



! R / 1850

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **03 DIC 2018**

VISTO: la 32 Reunión del Comité Consultivo Permanente II - CCPII: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión"- de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones -CITEL-, que tendrá lugar en la ciudad Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 03 a 07 de diciembre de 2018;

RESULTANDO: I) que el referido Comité Consultivo Permanente forma parte de la estructura de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones -CITEL- que integra la Organización de Estados Americanos -OEA-, de la cual Uruguay es miembro;

II) que la vicepresidencia del mencionado Comité es de Uruguay quien además preside el Grupo de Trabajo encargado de elaborar las propuestas para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones;

III) que el costo de un pasaje Montevideo -Brasilia- Montevideo, asciende a un monto total de hasta U\$S 534,75 (dólares estadounidenses quinientos treinta y cuatro con 75/100), debiendo permanecer el funcionario designado 6 (seis) días en la ciudad antes citada, lo que implica el pago de los viáticos correspondientes;

CONSIDERANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -URSEC-, la concurrencia a dicho evento del Jefe del Departamento de Administración del Espectro, Sr. Héctor Budé;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 567 de la Ley N°15.903 de 10 de noviembre de 1987 en su redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y sus modificativos; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y sus modificativos; Decreto N° 89/000 de 3 de marzo de 2000; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N°

2018-2-9-0001266

178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto N° 108/015 de 07 de abril de 2015 y Decreto N° 288/017 de 9 de octubre de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

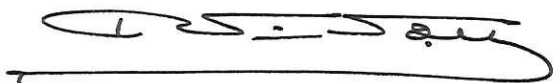
RESUELVE:

1°.- Desígnase en misión oficial entre los días 02 a 08 de diciembre de 2018 al Jefe del Departamento de Administración del Espectro de URSEC, Sr. Héctor Budé, para participar en la 32 Reunión del Comité Consultivo Permanente II - CCPII: "Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión" de la CITELE, que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 03 a 07 de diciembre de 2018.

2°.- Otórgase al Sr. Héctor Budé 6 (seis) días de viático por un monto diario de U\$S 171 (dólares estadounidenses ciento setenta y uno) y 1 (uno) día de viático abatido por un monto diario de U\$S 68,40 (dólares estadounidenses sesenta y ocho con 40/100) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 89/00 de 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial) de la Unidad Ejecutora 009- Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones-, del Inciso 02- Presidencia de la República-.

3°.- Autorízase el pago de 1 (un) pasaje Montevideo - Brasilia - Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 534,75 (dólares estadounidenses quinientos treinta y cuatro con 75/100), que se abonará con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones-, del Inciso 02- Presidencia de la República-.

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020